



# ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,  
Alimentos, y Tecnología Médica

9 de marzo de 2009

## PROHIBICION DE TODOS LOS LOTES DE ACEITE *IL OLIVISSIMO*

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ha ordenado, mediante la [Disposición 618/09](#) la prohibición de comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes del producto rotulado como:

"Aceite comestible mezcla 80% girasol, 20% oliva" marca IL OLIVISSIMO, contenido Neto 500 cc, Industria Argentina, envasado por Raccagni E.S, RNE 02-033-921- RNPA N° 02-516930

La medida fue tomada a raíz de que la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Provincia de Buenos Aires realizó en el año 2007 dos inspecciones y verificó que el establecimiento se encontraba cerrado.

Sin embargo, la autoridad sanitaria de la Provincia del Chaco verificó la presencia en el mercado de productos con fecha de elaboración y vencimiento posteriores a dicha inspección.

Por lo tanto, se ordenó a la firma el retiro del mercado del producto, debiendo acreditar ante el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) su cumplimiento y la documentación respaldatoria correspondiente.

Para mayor información, puede comunicarse con el Programa "ANMAT Responde" al teléfono 0-800-333-1234 o por correo electrónico a [responde@anmat.gov.ar](mailto:responde@anmat.gov.ar).